PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santiiago de Cali, Junio de 2020

Señora
Maria Eugenia López Hernandez
SUPERVISORA CONTRATO No.
No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020,
Coordinadora de Formación Profesional,
Empleo y SNFT
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de Junio del año 2020

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020

Edgar Velasquez Campo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.616.639, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formacion Profesional, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($45.495.000), valor Incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera enero de 2020 por valor de novecientos cuarenta y cinco mil pesos ($945.000) b) Once 11 pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de cuatro millones cincuenta mil pesos ($4.050.000).

Plazo: ONCE (11) MESES y SIETE (7) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO: Prestación de servicios personales profesionales de carácter temporal como asesor regional de desplazados en apoyo a la gestión de la formación profesional y la dirección regional para atender las diferentes órdenes judiciales.

CLÁUSULA CUARTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar jurídicamente los informes a presentar a los organismos de control y vigilancia, Congreso de la República y demás entidades del Estado referente a la Población Vulnerable entre ellas las víctimas de la violencia.	Durante el periodo se proyectaron respuestas a entidades del estado	Rpta. Proc. Gral de la Nación
2	Apoyar la gestión jurídica de la Regional en lo referente a procesos de atención a víctimas.	Se proyectaron respuestas a Juzgados Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, Pereira y de Antioquia y Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	Acusos de recibos y respuestas de notificación.
3	Apoyar la presentación de informes de cumplimiento de los exhortos que vinculan a la entidad en las audiencias de justicia y paz, así como velar por el cumplimiento de las órdenes dictadas dentro del marco de las sentencias.	Se enviaron correos electrónicos con la atención prestada a victimas.	Correos electrónicos
4	Apoyar el seguimiento de la gestión realizada a nivel regional para atender las órdenes dadas a la Entidad en el marco de los Fallos de Restitución de Tierras.	Se apoyo en el seguimiento de la gestión realizada a nivel regional para atender las órdenes dadas a la Entidad en el marco de los Fallos de Restitución de Tierras.	Seguimiento
5	Apoyar y acompañar a la Coordinación Regional de la Agencia Pública de Empleo, en los espacios de implementación de Política Pública de atención Victimas.	Proyectar la solicitud de atención a las vicitmas a la Agencia Pública de Empleo.	Oficios
6	Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y tutelas que involucren la atención de las Poblaciones Vulnerables entre ellas la Población Víctima.	Se proyectaron respuestas a solicitudes y Derechos de petición	Rptas. Derechos de petición

7	Representar y apoderar judicialmente al SENA en los diferentes procesos de Victimas población desplazada y vulnerable, restitución de tierras, en los cuales sea parte el SENA como demandante o demandado. Iniciar la correspondiente defensa institucional a partir del momento en que se le haya concedido poder para tal fin con la debida observancia de los términos procesales de cada caso.	Para el periodo de ejecución del contrato, no se ha establecido la necesidad de esta actividad.	Para el período de pago no hay evidencia de este proceso.
8	Apoyar jurídicamente a la Dirección y a todas sus dependencias en los asuntos en que se requiera, en la aplicación de las normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia.	Durante el periodo no se recibieron solicitudes de la Dirección Regional.	Para el período de pago no hay evidencia de este proceso.
9	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Durante el periodo no se recibieron solicitudes de la Dirección Regional.	Para el período de pago no hay evidencia de este proceso.
10	Las demás actividades que se requieran y que hagan parte del objeto del contrato.	Pago de seguridad social mes de mayo /2020	Planilla No. 1029694873.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación

del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 1029694873, referencia pago (Pin) 8816234690, operador PAGOSIMPLE y periodo mayo de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Edgar Velásquez Campo
Contratista
C.C. No. 16.616.639

Recibí a satisfacción:

Maria Eugenia López Hernandez
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020
Coordinadora de Formación Profesional, Empleo y SNFT